

RECTORIA

RESOLUCION No. 2610 FECHA: 24 DIC 2021
“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo universitario de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 0563 del 09 de noviembre del 2021, en el cual se determinó la necesidad de **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Oficina Jurídica, inició el proceso de Convocatoria Pública, el día 26 de noviembre de 2021, a través de la publicación del AVISO de Convocatoria, de conformidad con el cronograma dispuesto.

Que La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$894.621.120,43)**, equivalentes a **984,70 SMLVM 2021**, correspondiente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2021010900 de fecha 23 de noviembre del 2021, expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal



RECTORIA

RESOLUCION No. 2610 FECHA: 24 DIC 2021
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

- Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días Del 29 al 30 de noviembre del 2021.
- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 29 al 30 de noviembre del 2021 Hasta las 6: 00PM.
- Que el 01 de diciembre del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales se otorgaron en oportunidad, de conformidad con el cronograma dispuesto para el proceso contractual.
- Que mediante Resolución No. 2386 del 02 de diciembre de 2021, la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No. 009 de 2021, cuyo objeto es contratar el: **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO**
- Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: Del 07 al 09 de diciembre del 2021.
- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 07 al 09 de diciembre del 2021.
- Que, el 10 de diciembre del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.
- Que el día 13 de diciembre se publicó adenda para modificar las especificaciones técnicas en lo referente al personal requerido
- Que el 15 de diciembre del 2021 a las 10: AM, la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la Convocatoria Pública No. 009-2021, en donde se relacionó la propuesta presentada por el oferente: **"INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S,** con NIT.900385205-1 quien presentó su propuesta, de conformidad con el cronograma establecido dentro de la Convocatoria, según consta en la planilla de recibo virtual de propuestas.

RECTORIA

RESOLUCION No. 2610 FECHA: 24 DIC 2021
“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS – INGECOAS S.A.S,
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 343 PAGINAS
ORIGINAL: 79 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA HASTA LA PAGINA 79
COPIA: 343 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA HASTA LA PAGINA 343
PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO (FÍSICO Y DIGITAL)
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \$893.760.021

La tabla anteriormente relacionada, hace parte integral del acta de cierre y apertura de ofertas.

Que de la evaluación jurídica realizada a la propuesta recibida el día 15/12/2021, este Despacho determinó que la propuesta presentada por el oferente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS – INGECOAS S.A.S**” identificado con el NIT.900385205-1 **CUMPLE** con el lleno de los requisitos legales exigidos dentro de la Invitación a Cotizar, por lo tanto, **CUMPLEN JURÍDICAMENTE.**

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 15/12/2021, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 009 de 2021, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de la empresa **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS – INGECOAS S.A.S**”, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto. **CAPACIDAD FINANCIERA.**

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	INGECOAS S.A.S
Fotocopia del RUP	Si Cumple (Folios 18-68)
Indicador de Liquidez	3.51 (Folio 40)
Indicador de Endeudamiento	0.22 (Folio 40)
Razón de cobertura de intereses	160.96 (Folio 40)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RECTORIA

RESOLUCION No. 2610 FECHA: 24 DIC 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	INGECOAS S.A.S
Rentabilidad del Patrimonio	1.38 (Folio 41)
Rentabilidad del Activo	1.06 (Folio 41)

Que según **CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA**, Una vez revisados los documentos allegados a la oficina Coordinación Grupo de Gestión Contable, se conceptuó que el proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS – INGECOAS S.A.S** **CUMPLIÓ** con los requisitos y condiciones **FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES** establecidos en la Convocatoria Pública No. 009-2021, y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP

Que el jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, en su evaluación conceptuó, mediante oficio con radicado de fecha 17/12/2021, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en la convocatoria pública N° 009 - 2021,

Que en la **EXPERIENCIA** El proponente deberá tener reportado en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados y terminados hasta TRES (3) contratos, en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea construcción, adecuación o mantenimiento de obra civil en instituciones educativas, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor individual considerado o sumatoria, sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor de cada contrato individual considerado o en sumatoria, deberá ser igual o superior a 1.969,40 SMLVM. Esto sin exceder el número de contratos solicitados, es decir máximo TRES (3). Para la acreditación de la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite en sumatoria cada uno de los integrantes del proponente plural afectando su porcentaje de participación, para poder ganar los cuatrocientos puntos (400) deberá demostrar la ejecución de las siguientes cantidades:

ITEM	CANT	PAGINA	CUMPLE
Mantenimiento en pintura de manto edil, incluye imprimante igasol, acabado con alumiol y las herramientas y equipos necesarios para su ejecución.	7.000,00M2	Págs. 245 - 248	8.489,00M2 SUPERIOR 1.489 CUMPLE
Vinilo 3 manos, pintura tipo 1 viniltex o similar en mantenimientos o	58.000,00M2	Págs. 245 - 248	58.635,00M2 SUPERIOR



RECTORIA

RESOLUCION No. 2510 FECHA: 24 DIC 2021
“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

adecuaciones			635 CUMPLE
Pulida, brillada con cera auto brillante y refrague de piso en granito, incluye el zócalo tres pisos de la sede	6.000,00M2	Págs. 245 - 248	6.862,00M2 SUPERIOR 862 CUMPLE

Que en el **ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA** los ítems que hacen parte del suministro de mobiliario y equipos, el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones y de los servicios establecidos en el ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA, para lo cual podrá declarar en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.

ITEM	PAGINA	
CONDICIONES DE ORDEN TECNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA	Págs. 264 – 265	SI CUMPLE
GARANTIA TÉCNICA	Págs. 266 – 267	SI CUMPLE
CENTRO DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO	Págs. 268 – 269	SI CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	Págs. 271 – 269	SI CUMPLE

Que según ADENDA MODIFICATORIA No 001 del 13 de diciembre de 2021, modifica el apéndice de trabajo por el grupo de profesionales de la siguiente manera:

PROPONENTE	CRITERIO
INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S	ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA 600 PTS

Que de acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, artículo 2º, la Universidad otorgará puntaje como incentivo de apoyo a la industria nacional, en las condiciones establecidas a continuación:



RECTORIA

RESOLUCION No. 2610 FECHA: 24 DIC 2021
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

CRITERIO	PUNTAJE
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS 100% NACIONALES	200 PUNTOS
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	100 PUNTOS
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS	0 PUNTOS
CUANDO EL PROPONENTE NO APORTE EL DOCUMENTO DONDE HAGA EL OFRECIMIENTO DE APOYO E INDUSTRIA NACIONAL	0 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE	200 PUNTOS

ITEM	PAGINA	
Certificación de Compromiso con fecha del 15 de diciembre de 2021	Págs. 100 – 101	SI CUMPLE

PROPONENTE	CRITERIO
INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 200 PTS

Que la oferta presentada por la empresa **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS – INGECOAS S.A.S**, **CUMPLÉ**, con los requisitos técnicos exigidos por la Universidad, por lo que se estableció que la propuesta objeto de evaluación técnica, es **HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el pliego de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE		TOTAL
		SI	NO	
	OFERTA ECONÓMICA	X		800
	EXPERIENCIA	X		400



RECTORIA

RESOLUCION No 2610 FECHA: 24 DIC 2021
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA	X		600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X		200
PUNTAJE TOTAL		TOTAL	2000

Que Luego de verificar los soportes aportados en la invitación realizada, se concluye que, la propuesta presentada por: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S**, cumple a satisfacción con lo exigido en la parte técnica y económica, por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTI UN PESOS M/CTE (\$ 893.760.021,00)**. Incluido el valor del IVA

Que el día 23/12/2021, se llevó a cabo el Comité de Administración y Contratación para el estudio y análisis de las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras a las propuestas y recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato en el marco de la Convocatoria Publica No. 009 de 2021

Que en el desarrollo del Comité se establecieron como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se tuvo como oferente al proponente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S**,
- Que la propuesta presentada por el proponente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S**, cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S**, cumplió financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S**, cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.

RECTORIA

RESOLUCION No 2610 FECHA: 24 DIC 2021
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

- Que se señaló que el valor de la propuesta económica Es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTI UN PESOS M/CTE (\$ 893.760.021,00)**. Incluido el valor del IVA, el cual no supera el presupuesto oficial.
- Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la Administración de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 009-2021, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO"**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 009 del 2021, El Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S**, con NIT. 900385205-1 el Contrato cuyo objeto es el: **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO** por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTI UN PESOS M/CTE (\$ 893.760.021,00)**. Incluido el valor del IVA, por ajustarse a los requisitos exigidos por la universidad y de esa forma ser la más favorable

ARTICULO SEGUNDO: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE MARZO DEL 2022 CONTADOS** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor **RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS** identificado con cedula No. 77.192.470 de Valledupar, representante legal de la empresa **INGECOAS S.A.S** quien podrá ser ubicado en el correo electrónico: RAULMACRAME@HOTMAIL.COM Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual le será



Universidad
Popular del Cesar

9

RECTORIA

RESOLUCION No. 2610 FECHA: 24 DIC 2021
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

remitido mediante correo electrónico, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALLEDUPAR a los

24 DIC 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Revisó: Martha Cecilia Pretelt - Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: (L-A-L-V)